

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

3213

ACUERDO de 12 de febrero de 1996, de la Junta Electoral Provincial de Navarra, por la que se proclama candidatura en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en recurso contencioso electoral número 168/1996, interpuesto por Falange Española Auténtica.

La Junta Electoral Provincial de Navarra, en su reunión del día de la fecha, ha acordado proclamar la candidatura Falange Española Auténtica, concurrente a las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por el Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, y presentada en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 12 de febrero en curso, resolviendo el recurso contencioso electoral número 168/1996, promovido por dicha candidatura.

Pamplona, 12 de febrero de 1996.—El Presidente.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA AUTÉNTICA (FEA)

1. Francisco Díaz de Otazu.
2. Roberto Álvarez de la Riva.
3. Carlos González González.
4. Alfonso Fernández García.
5. José Manuel Fernández Fernández.

Suplentes

1. María del Carmen Fernández Carrillo.
2. Félix González Santamaría.
3. Victoriano Fernández Pérez.

SENADO

FALANGE ESPAÑOLA AUTÉNTICA (FEA)

1. Jesús Antonio Ruiz Gómez.
Suplente: Genaro Ramón González Rey.